



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN N°10/17**

Ref.: Expediente D.G.N. N° 790/ 2017, Contratación Directa N° 35/2017.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdra. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Contratación Directa N° 35/2017, tendiente a la adquisición de rollos de película (film) para equipos de fax de las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa, por la suma estimativa de pesos trescientos seis mil novecientos (\$ 306.900,00.), según Res.AG N°430/2017 (fs.33/35).

De acuerdo al Acta de Apertura N° 51/2017 obrante a fs. 78, las firmas oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: Liefrink & Marx S.A.; OFERTA N° 2: Visapel S.A.; OFERTA N° 3: Errede S.R.L.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto informa acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación (fs.8). Siendo el monto estimado por Resolución AG N° 430/2017 la suma de \$ 306.900,00.

Por su parte, el área técnica tomó la intervención que incumbe a su ámbito funcional (fs.290) informando que la oferta 1 y 2 cumplen técnicamente con lo requerido y la Oferta Nro.3 no cumple con lo solicitado en pliego, motivo por el cual esta comisión procede a desestimar dicha oferta.

Finalmente, el órgano de asesoramiento jurídico en su Dictamen N° 643/2017 (fs. 348/351) concluyó que la oferta de Visapel SA no presentó la totalidad de la documentación requerida, motivo por el cual esta comisión considera que debe ser desestimada. Por otra parte la empresa Liefrink & Marx SA presento la totalidad de la documentación exigida.

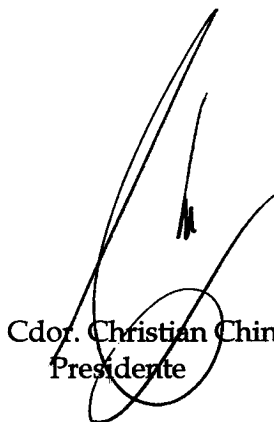
En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecida por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación:

Renglón N°	Oferta Preadjudicada	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Oferta N°1, Liefrink & Marx SA	300	U\$S 30,20	U\$S 9.060,00
Total preadjudicado				U\$S 9.060,00

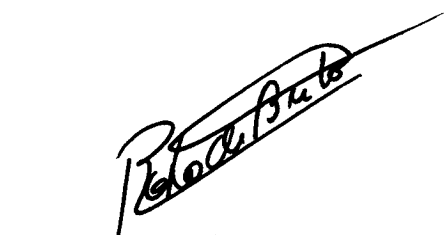
**Publicación:** La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN N° 230/11.



Cdor. Rodrigo Paschetta  
Vocal



Cdor. Christian Chinen  
Presidente



Cdra. Romina de Brito  
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y Contrataciones (D.G.N.)
El día 25 de Septiembre de 2017
A las 13:05 horas; Conste.-

